



# CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

LEY MUNICIPAL N° 133/2016  
LEY DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2016

**EL ORGANISMO LEGISLATIVO  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO**  
*Por cuanto el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley:*

*Dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos sobresalientes que se destacan en diferentes campos y contribuyen al bienestar de nuestra ciudad Ignaciana.*

*En esta oportunidad el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, reconoce y valora la iniciativa de presentación del símbolo de la provincia Velasco por parte del señor: **Elmar Flores Baldiviezo**, quien emitió una Resolución Cívica y elevada la misma mediante un Decreto Prefectural de creación de la bandera de la provincia Velasco, conformada por tres colores horizontales del mismo ancho: Verde en la parte superior; amarillo oro en el centro y celeste en la parte inferior, simbolizando la identidad y la riqueza natural de nuestra provincia, como así también la creación del Escudo de Arma como el símbolo de la Provincia Velasco.*

*En el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, PLANTEA la "LEY MUNICIPAL DE RECONOCIMIENTO AL MERITO MUNICIPAL"*

**EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO**

**DECRETA:**

**Artículo Primero.-** *Se reconoce y valora públicamente la labor desarrollada y cumplida por el señor: **ELMAR FLORES BALDIVIEZO**, por su gran aporte y apoyo a la cultura de nuestro municipio de San Ignacio de Velasco.*

**Artículo Segundo.-** *Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal, en acto especial, a realizarse el día doce de octubre del presente año.*

*Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los once días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.*

*Tereza Prada Gutiérrez*  
Concejal Secretaria a.i.

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco



*Rony Roca Dorado*  
Presidente

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

*Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los once días del mes de octubre de dos mil dieciséis años.*

*Moisés Fano Salces Lozano*

Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco

"Trabajando Unidos por el Progreso"